



ACUERDO NÚMERO 06

(17 ABR 2008)

“POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”.

El Concejo Municipal de Sabaneta en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en los artículos 189 numeral 11, 366 y 368 de la Constitución Política; en las Leyes 136 y 142 de 1994 y en cumplimiento del artículo 4º del Decreto 565 de 1996 y del Decreto 313 de 2008 y demás normas concordantes aplicables

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el Municipio de Sabaneta **EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS** para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, como cuentas especiales dentro de la contabilidad y el presupuesto del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto del **FONDO** será recibir contribuciones y otorgar subsidios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Sabaneta para aquellos estratos autorizados por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: El Alcalde Municipal definirá los criterios con los cuales deberán asignarse los recursos destinados a sufragar subsidios, y los demás aspectos reglamentarios inherentes al objeto del presente Acuerdo, necesarios para el funcionamiento del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS**.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos que se apropien en el presupuesto General del Municipio de Sabaneta con destino al **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS**, se designarán como gasto público social y tendrán prioridad sobre cualquier otra asignación.



ARTÍCULO QUINTO: Facúltese al Alcalde para definir anualmente los porcentajes que deberán aplicarse para las contribuciones y la asignación de los subsidios.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil ocho (2008), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.


Luiz Estela Giraldo
LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Presidenta

Tulio Alberto Mejía G.
TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS
Vicepresidente Primero

Nancy Ramirez Zuluaga
NANCY RAMÍREZ ZULUAGA
Vicepresidenta Segunda

José Fernando Flórez Álvarez
JOSÉ FERNANDO FLÓREZ ÁLVAREZ
Secretario General

Recibido hoy 17 de Asnil. del 2008
a despacho del señor Alcalde.

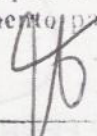


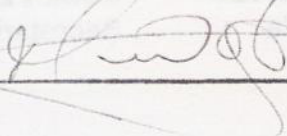
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 17 de Asnil. del 2008

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,  _____

El Secretario,  _____